



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 ABR 2023

Expte. N° 17.552/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1827-2022 mediante la cual se designan Becarios de Formación para desarrollar tareas en la RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470-09 y modificatorias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE entre los alumnos designados se mencionan los siguientes: José Emanuel SALAZAR, DNI N° 39.041.405 (ÁREA PRODUCCIÓN), Nicolás Joel ALVARES, DNI N° 34.865.887 (ÁREA DE REDACCIÓN) y Daniela Carmen MAMANÍ, DNI N° 35.918.977 (ÁREA EDICIÓN DE AUDIOS).

QUE a fs. 109 el Sr. ALVARES comunica que no hará toma de posesión en la mencionada beca por haber asumido funciones como becario en otra dependencia, y en fs. 132 y 158 el alumno SALAZAR presenta renuncia a la beca a partir de 1° de abril de 2023 por motivos personales.

QUE el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Ruben Emilio CORREA, solicita la designación de la Srta. Agustina Paola CRUZ, DNI N° 41.985.009, como Becaria de Formación de la Radio, a partir del 01 de marzo de 2023, según lo informado en fs. 172/173.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA en fs. 129 aconseja designar a la Srta. CRUZ a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de doce (12) meses, en razón de que corresponde convocar a cubrir la beca a los postulantes merituados, y en fs. 174 vta. solicita se designe a la alumna Macarena Paola GOYTIA ARZELAN, DNI N° 37.720.101 en reemplazo del alumno SALAZAR. Asimismo Informa que las alumnas cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

QUE según consta en Acta-Dictamen de fs. 99/100 las mencionadas estudiantes continúan en el orden de meritos para el área de Redacción y Producción respectivamente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para desarrollar tareas en RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470-09 y modificatorias, a partir de las fechas que se indican en cada caso y por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.552/22

- Agustina Paola CRUZ, DNI N° 41.985.009 – ÁREA DE REDACCIÓN, a partir del 1° de marzo de 2023.
- Macarena Paola GOYTIA ARZELÁN, DNI N° 37.720.101 – ÁREA DE PRODUCCIÓN, a partir de efectiva posesión de funciones.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de las Becarias el Lic. Víctor NOTARFRANCESCO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las/los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0573-2023